

Libro genealógico de la raza porcina ibérica

08-06-2011

Normativas

Objeto:

Se aprueba el Reglamento del libro genealógico de la Raza Porcina Ibérica que figura en el anexo de esta Orden, que será de aplicación en todo el territorio nacional, a todas las asociaciones reconocidas para la llevanza de los libros genealógicos de esta raza.

Queda derogada la Orden de 28 de mayo de 1987 por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico para la Raza Porcina Ibérica y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo especificado en esta orden.

Concepto:

REGLAMENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA PORCINA IBÉRICA:

1. Normas Generales.
2. Registros del Libro Genealógico.
3. Comisión de Admisión, Calificación y Mejora.
4. Registro de Ganaderías.
5. Identificación de ejemplares.
6. Prototipo racial y calificación morfológica.

Base legal:

Orden APA/3376/2007, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento del Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica.

[ORD2007-3376-47908-47911.pdf](#) [1]

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 26 de mayo de 2011, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza porcina ibérica.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-31-05-57556.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3376-47908-47911.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-31-05-57556.pdf>